

1177387
440/1264
C.1

TIRO AL BLANCO EN LAS ESCUELAS.

El Consejo Superior de Higiene se ha ocupado en una de sus últimas sesiones, cuya resúmen ha publicado la prensa, de la conveniencia de establecer el tiro al blanco en los establecimientos de instrucción primaria y secundaria.

Entre las opiniones manifestadas en esa reunión, creemos de interés citar la del Inspector de Instrucción Primaria señor Díaz Lira y del visitador de Educación Física señor Martínez, que han estado completamente de acuerdo en la apreciación de este punto de la instrucción escolar, resuelto definitivamente en la mayoría de los países europeos.

Para ambos funcionarios, el ejercicio del tiro al blanco en las escuelas, tendría no sólo interés bajo el punto de vista educativo fomentando en los niños la afición a los deportes y haciéndolos más útiles para la defensa de su patria, sino también tendría ventajas de índole fisiológica, contribuyendo con el esfuerzo visual a corregir y a evitar enfermedades de la vista producidas por las malas condiciones higiénicas en que se realiza a menudo el estudio.

Estados Unidos, Alemania, Francia, Inglaterra, Canadá, Suiza y otros países han comprendido la importancia, desde hace largos años, de estos ejercicios, y sus gobiernos se han dedicado con ahínco a fomentarlos, no sólo dentro de los establecimientos de instrucción sino también en los particulares, dando el mayor impulso posible a los clubs deportivos y otras instituciones de la misma especie.

En la mayoría de estas naciones, la edad en que se enseña a los niños a hacer uso de las armas de fuego fluctúa entre los diez y los doce años,

Entre nosotros, según la indicación presentada al Consejo de Higiene por el señor Avelos, la enseñanza teórica empezaría a los diez años, pero sólo a los catorce harían ejercicios prácticos de puntería.

El señor Díaz Lira se manifiesta ser exigente en cuanto al número de años requeridos para estas pruebas, y resume en las siguientes líneas su manera de pensar en cuanto a la forma de llevar a la práctica este complemento de la instrucción escolar:

"Se enseñará a los alumnos del tercer grado, que tengan doce años de edad, por lo menos, buena conducta y principalmente que sean normales, físicos y psíquicamente.

Se usará el rifle liviano, apropiado a la edad y fuerza de los niños, modelo escolar extranjero, aceptado por las autoridades médico escolares de otros países. Estos rifles son de fácil manejo y muy seguros.

La enseñanza se hará al aire libre y por los maestros mismos. Se impartirá enseñanza elemental, de balística (caída de los cuerpos, trayectoria, influencia del aire en el proyectil, línea de tiro, triangulación, acción del dedo sobre el gatillo y posición del tiro)

Cuidado y aseo del arma. Se empezará a disparar a diez metros, luego a quince y a fin del año a veinte metros de distancia. El tiempo que cada alumno destinará al tiro al blanco, propiamente dicho es de cinco minutos."

En cuanto a la adquisición de los elementos necesarios para esta enseñanza, se ha manifestado que no impondrá gravamen alguno al Fisco, pues ellos serán comprados con fondos erogados por los mismos alumnos y que alcanzan actualmente a más de \$30.000.

Ojalá que la idea que se presenta tan bien patrocinada y a la cual tanto interés ha prestado el Consejo se convierta cuanto antes en una hermosa realidad.